

PLAN
INSTITUCIONAL
DE EVALUACIÓN
DE LOS
APRENDIZAJES

ISFDyT. N°87



Indice

ENCUADRE LEGAL	3
EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN, PROMOCIÓN, CALIFICACIÓN	3
Evaluación.....	3
Acreditación.....	3
Promoción	3
Calificación	4
FUNDAMENTACIÓN	4
Concepción de la evaluación.....	4
OBJETIVOS.....	5
Objetivos del Plan Institucional de Evaluación.....	5
Objetivos de la Evaluación	5
TIPOS DE EVALUACIÓN	6
Según su funcionalidad	6
Diagnóstica	6
Sumativa.....	6
Formativa.....	6
Según su temporalidad.....	6
Evaluación inicial	6
Evaluación procesual	6
Evaluación final.....	7
Según sus agentes.....	7
Autoevaluación	7
Coevaluación	7
Heteroevaluación	8
MODALIDAD DE LA CURSADA	8
Régimen de cursada presencial	8
Régimen de estudiante libre	8
ACREDITACIÓN.....	8
Acreditación con examen final.....	8
Acreditación sin examen final	8
PERIODOS PARA ACREDITACIÓN FINAL.....	8
Mesas Especiales	9
ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	9
ESTRATEGIAS DE DEVOLUCIÓN DE RESULTADOS.....	10
CRITERIOS INSTITUCIONALES Y CURRICULARES DE EVALUACIÓN.....	10



DE LA VALIDEZ DE LA CURSADA DE CADA UNIDAD CURRICULAR.....	11
CADUCIDAD DE LOS PLANES DE ESTUDIO O CIERRE DE CARRERAS.....	11
DE LOS ESTUDIANTES QUE INGRESAN POR PASE.....	11
DE LAS EQUIVALENCIAS.....	11
ANEXO I – EVALUACIÓN BIENIO 2020-2021.....	12
Evaluar en pandemia.....	12
Algunas consideraciones políticas sobre evaluación/calificación.....	12
La evaluación como eje vertebrador de la enseñanza.....	12
Evaluación, Calificación, Acreditación y Promoción de los aprendizajes.....	13
Evaluación.....	13
Los registros de los aprendizajes en el marco de la evaluación.....	13
Calificación.....	13
Acreditación.....	14
Promoción.....	14
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN EN EL NIVEL SUPERIOR PARA EL CICLO 2021 - 2022.....	15

ENCUADRE LEGAL

En virtud de la Resolución 4043/09, el Consejo Académico Institucional del ISFDyT N°87 elabora el presente Plan de Evaluación de los Aprendizajes, sobre los criterios comunes acordados por el Consejo Regional. El Plan forma parte integral del Proyecto Curricular Institucional, y por tanto, las propuestas de evaluación de las unidades curriculares han de ajustarse al mismo.

EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN, PROMOCIÓN, CALIFICACIÓN

Evaluación

Se entiende a la evaluación como un proceso sistemático, orientado a la obtención de información acerca de un aspecto de la realidad, a partir de lo cual se emitirá un juicio de valor. En este caso, se trata de intervenir en el proceso de enseñanza-aprendizaje con el fin de tomar las decisiones pedagógicas necesarias. Desde la mirada institucional, esto implica que los resultados obtenidos de ese proceso han de ser considerados para retroalimentar y reorientar la marcha del mismo. De esta manera, la evaluación permite intervenir en la propuesta de enseñanza del docente y al mismo tiempo en el aprendizaje del alumno, contemplado instancias de acompañamiento y seguimiento, que posibiliten en última instancia la mejora continua de los aprendizajes.

En este sentido, el régimen de evaluación, acreditación y promoción debe acompañar a los estudiantes y a los docentes durante toda la trayectoria educativa, brindando información válida y confiable para adoptar las decisiones más adecuadas con el fin de sostener las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes. Su función es contribuir a la toma de decisiones que ofrezcan alternativas de progresión atendiendo al logro de los aprendizajes. De: <https://www.buenosaires.gob.ar/educacion/regimen-de-evaluacion-acreditacion-y-promocion>

Acreditación

La acreditación, es el acto por el cual la institución reconoce que el alumno ha adquirido los conocimientos relativos al proyecto de cátedra de cada docente, en virtud del Diseño Curricular existente. La acreditación final de una unidad curricular (espacio, perspectiva, asignatura) otorga el carácter de aprobación definitiva de la misma.

Para acreditar cada unidad curricular, el estudiante deberá obtener una calificación de 4 (cuatro) o más puntos, salvo lo previsto para la acreditación sin examen final, en cuyo caso el estudiante deberá obtener una calificación no menor a 7 (siete) puntos.

Promoción

La Promoción es el acto mediante el cual se toman decisiones vinculadas con el pasaje de los alumnos de una etapa de escolaridad a otra, a partir de los criterios definidos institucionalmente. La promoción está vinculada con la acreditación de los distintos espacios curriculares y con la asistencia.

La promoción refiere a las condiciones de acreditación y evaluación de las unidades curriculares; el régimen de calificación, el de equivalencias y correlatividades.

La promoción se realizará por cada unidad curricular (materia, Espacio de Definición Institucional, Práctica docente y profesional, talleres, seminarios, ateneos entre otras) que conformen los diseños o Planes de Estudios de las carreras.

Calificación

La calificación es una instancia vinculada al proceso de evaluación, la cual se realiza en virtud de un juicio valorativo a partir del cual se pretende establecer el nivel de correspondencia entre los resultados esperados y los obtenidos sobre el aspecto que se esté evaluando.

El acto de calificar debe realizarse de manera objetiva, en correspondencia con las evidencias obtenidas, las cuales en el caso de las instancias parciales (pueden ser escritas u orales, presenciales o domiciliarias, si las circunstancias así lo acrediten) han de ser expresadas cuantitativamente empleando una escala numérica (1 a 10) o bien mediante una expresión de tipo cualitativa (aprobado, desaprobado). Para la acreditación final, la calificación deberá ser numérica, con números enteros.

FUNDAMENTACIÓN

Concepción de la evaluación

Existen diversas definiciones sobre el concepto de evaluación, como también variadas concepciones acerca lo que implica evaluar. Así, muchos docentes consideran a la evaluación como una forma de medir el rendimiento académico de los alumnos, en virtud del cual se asigna un determinado valor a los hechos u objetos puestos en consideración. Institucionalmente, consideramos a la evaluación como parte del proceso de enseñanza, en tanto la misma es una instancia que no impone una ruptura en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos, sino que se constituye como una instancia más del mismo, en la cual el alumno construye significados y adquiere conocimientos.

Así entendida, la evaluación se convierte en un instrumento que posibilita al cuerpo docente obtener información necesaria acerca de la marcha del proceso, a partir de la cual se ha emitir un juicio de valor, con el fin de intervenir en pos de mejorar esa realidad analizada, retroalimentando el proceso. Esto implica para el docente poder llevar a cabo los ajustes necesarios a fin de reorientar su actividad, al tiempo que le ofrece al alumno la información apropiada sobre su propio proceso de aprendizaje a fin de que este pueda realizar los ajustes pertinentes. Desde esta perspectiva, la evaluación es un proceso continuo orientado a favorecer la construcción de conocimientos, brindando mayores posibilidades para que este tenga lugar, a partir de brindar información y orientación precisa, acorde a los tiempos y posibilidades de los alumnos.

Como señala Camilloni (1998), el proceso de evaluar atraviesa los procesos de enseñanza y de aprendizaje de manera tal, que si se analizara y modificara en profundidad la idea de evaluar se modificarían sustancialmente los procesos de intervención de los docentes. Desde esta línea, se desprende que la evaluación del alumno implica a la vez la propia evaluación de la práctica docente, como una instancia necesaria para encontrar aquellos elementos que han favorecido u obstaculizado la construcción de los conocimientos, teniendo presente que este análisis es el posibilitará mejorar

las prácticas y consecuentemente brindar mayores oportunidades para que el aprendizaje tenga lugar.

Lo expresado anteriormente nos plantea la necesidad de elaborar un Plan Institucional de Evaluación de los Aprendizajes contextualizado, que responda a la misión y visión institucional, emanado a partir del consenso de la comunidad donde se expresen los instrumentos, medios, recursos y tiempos requeridos para el logro de los objetivos propuestos institucionalmente.

Desde esta misma perspectiva se llevan a cabo los procesos de autoevaluación institucional, donde a partir de la recolección y el análisis de la información se construyen los conocimientos acerca de las problemáticas institucionales, lo que posibilita planear las estrategias y tomar las decisiones tendientes a mejorar la situación, teniendo siempre como horizonte la “mejora continua de la calidad educativa de la institución”.

OBJETIVOS

Objetivos del Plan Institucional de Evaluación

La evaluación institucional es un proceso permanente orientado a la obtención y análisis de la información, a partir del cual la institución puede constatar o no la correspondencia entre la marcha de los acontecimientos y la visión institucional. Así, el Plan de Evaluación Institucional se convierte en el espacio propicio para:

- Elaborar criterios comunes en torno a la concepción de la evaluación.
- Ofrecer información pertinente a la institución a fin de llevar adelante los procesos de autoevaluación institucional.
- Detectar fortalezas y debilidades que posibiliten afianzar o mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Construir instrumentos y medios apropiados, acordes a los criterios de evaluación institucional consensuados.
- Compartir información valiosa respecto de prácticas evaluativas que puedan aportar a la mejora de los procesos.
- Contribuir a la autonomía de los alumnos, a fin de que sean ellos mismos quienes construyan los conocimientos, de acuerdo a sus tiempos y posibilidades.
- Establecer tiempos y espacios acordes que faciliten los procesos evaluativos.

Objetivos de la Evaluación

- Conocer la situación inicial del grupo a los fines de elaborar un diagnóstico que permita tomar las decisiones necesarias para llevar adelante la propuesta pedagógico-didáctica del espacio.
- Reconocer aquellos factores que potencian u obstaculizan la construcción de conocimientos.
- Obtener información actualizada y pertinente acerca de la marcha del proceso a fin de brindar las ayudas oportunas y realizar las correcciones didácticas necesarias.
- Brindar la información necesaria a los alumnos para que puedan estos llevar adelante las actividades de aprendizaje que les posibiliten el logro de los objetivos, respetando sus inquietudes, y sus tiempos.

- Elaborar actividades acordes al grupo, donde se tengan en cuenta las particularidades del mismo.
- Posibilitar el desarrollo de procesos de coevaluación y autoevaluación.
- Implementar propuestas que tengan como eje al alumno, donde se contemple a la evaluación como una instancia más en el proceso de construcción de conocimientos.
- Desarrollar estrategias de devolución de los resultados que generen verdaderas posibilidades en torno a la reconstrucción de los aprendizajes.

TIPOS DE EVALUACIÓN

Según su funcionalidad

Diagnóstica

Este tipo de evaluación se lleva a cabo para determinar cuáles son los conocimientos previos con que cuenta un estudiante y/o grupo. Es preciso tener en cuenta estos conocimientos previos ya que serán los que servirán de anclaje para abordar los nuevos contenidos.

Sumativa

La evaluación sumativa resulta apropiada para la valoración de productos o procesos que se consideran terminados, con realizaciones o consecuciones concretas y valorables. Su finalidad es determinar el valor del producto final u objeto que se está evaluando y, decidir si el resultado es positivo o negativo. Al ser una evaluación de fin de proceso, no permite mejorar el mismo de forma inmediata, aunque sí puede hacerlo en los futuros procesos.

Formativa

Este tipo de evaluación se utiliza para la valoración de procesos, por lo cual supone la obtención rigurosa de datos a lo largo del mismo, de modo que en todo momento se posea el conocimiento apropiado de la situación evaluada, a fin de tomar las decisiones necesarias para reorientar la marcha en caso de ser necesario. Su finalidad de la evaluación formativa, como su nombre lo indica, es mejorar o perfeccionar el proceso que se evalúa.

Según su temporalidad

Evaluación inicial

La evaluación inicial se realiza al comienzo de todo proceso de enseñanza y aprendizaje. De tal manera, esta evaluación nos permite detectar la situación de partida de cada alumno en particular y del grupo en general, la cual ha de ser tomada en cuenta para los futuros procesos que han de tener lugar, generando las condiciones necesarias para el aprendizaje.

Evaluación procesual

La evaluación procesual es aquella que consiste en la valoración continua del aprendizaje del alumnado y de la enseñanza del profesor, mediante la obtención sistemática de datos, análisis de

los mismos y toma de decisiones oportuna mientras tiene lugar el propio proceso. Al ser una evaluación que se realiza de manera continua se superpondrá con otras formas evaluativas.

Esta evaluación es netamente formativa, ya que se orienta a la obtención continua de datos y la permanente toma de decisiones sobre la marcha del proceso, reorientando de esta forma el curso de las actividades de enseñanza, a la vez que permite ajustar las orientaciones sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos.

Evaluación final

La evaluación final se realiza al terminar un proceso, aunque éste sea parcial. Una evaluación final puede estar vinculada a un trabajo de investigación, al fin de un ciclo o curso, como así también al término de una unidad didáctica. Se orienta en definitiva al análisis de los logros obtenidos al finalizar un proceso o etapa. Si bien es una evaluación en la que se comprueban los resultados obtenidos, no implica por ello que sea sumativa, salvo en aquellos casos en los que coincide con una instancia en la que ha de calificarse de forma definitiva. Así, esta evaluación puede adoptar las formas de una evaluación formativa o sumativa.

Según sus agentes

Autoevaluación

La evaluación es un proceso en el cual la evaluación es llevada a cabo por el mismo sujeto a quien se evalúa. Es, en otras palabras, la acción de evaluarse a sí mismo. El mismo es protagonizado por ambos actores del proceso de enseñanza-aprendizaje, quienes han de evaluar sus propias actuaciones, reconociendo de esta forma los logros alcanzados como así también las dificultades u obstáculos a superar.

Para el alumno, la autoevaluación implica tomar conciencia acerca de su propio proceso de aprendizaje, asumiendo la responsabilidad del mismo, lo que supone un análisis crítico a fin de mejorar sus actuaciones. Para el docente, es la posibilidad de analizar y reflexionar sobre su acción educadora, la cual ha de permitir mejorar sus prácticas de enseñanza, brindando mayores oportunidades para que despliegue de la actividad cognitiva del alumno.

Coevaluación

La coevaluación consiste en la evaluación realizada por los pares, ya sea esta una actividad o un trabajo determinado, la cual se realiza posteriormente a su culminación. Este tipo de evaluación entre pares, puede ser llevada adelante tanto por los alumnos como por los docentes. Para el alumno implica un reto, al tiempo que permite dar cuenta de los logros individuales y grupales, asumiendo una actitud crítica y reflexiva del proceso, a la vez que pone en práctica reglas y normas de convivencia. Para el docente, la coevaluación implica la posibilidad de trabajar junto a sus pares en torno al análisis y reflexión sobre los procesos de enseñanza tanto a nivel departamental como institucional, a fin de aportar a la mejora continua del proceso.

Heteroevaluación

La heteroevaluación consiste en la evaluación que realiza una persona sobre otra, ya sea sobre su trabajo, su actuación o su rendimiento, etc. Es el tipo de evaluación que habitualmente lleva a cabo el profesor con los alumnos, aunque también puede realizarse en sentido inverso, a fin de que sea el alumno quien evalúe la actuación del docente.

Es para el cuerpo docente una instancia de vital importancia ya que permite obtener información que ha de retroalimentar el proceso de enseñanza-aprendizaje, al tiempo que reviste una complejidad que debe ser tenida en cuenta, ya que implica valorar las actuaciones y construcciones de los alumnos, destacando siempre los aspectos positivos.

MODALIDAD DE LA CURSADA

Régimen de cursada presencial

Remitirse al Régimen Académico Institucional.

Régimen de estudiante libre

Remitirse al Régimen Académico Institucional.

ACREDITACIÓN

La acreditación podrá realizarse con o sin Examen Final.

Acreditación con examen final

Remitirse al Régimen Académico Institucional.

Acreditación sin examen final

Remitirse al Régimen Académico Institucional.

PERIODOS PARA ACREDITACIÓN FINAL

- La institución organizará tres turnos de acreditación final al año, en noviembre/diciembre, febrero/marzo y julio/agosto, con un mínimo de cuatro llamados anuales, distribuidos en los tres turnos mencionados. El alumno sólo podrá presentarse a un llamado por turno.
- La instancia Final será escrita u oral según lo determine el profesor.
- En caso de cambio de docente que hubiera dictado un espacio, el alumno deberá reunirse con el nuevo docente a cargo, a fin de acordar los contenidos y bibliografía.
- Cuando se suspenda una mesa debido a que el docente haya adherido a una medida gremial, ésta será reprogramada.
- Cuando una mesa ha sido cerrada y esta es reprogramada por algún motivo, sólo podrán rendir en la nueva fecha quienes hayan estado inscritos antes del cierre de la misma.

Mesas Especiales

- Cuando un alumno adeude una cursada de 1º año y deba ingresar a 3º, o una de 2º deba ingresar a 4º, podrá solicitar una mesa especial para aprobar la cursada de dicho espacio en la primera quincena de abril.
 - Para carreras de ciclo abierto: esta instancia se habilitará para quienes hayan recurrido tres o más veces un espacio. No se podrá acoger a esta opción, quien no hubiera rendido en el último llamado dispuesto para el espacio adeudado.
 - Para carreras a ciclo cerrado: en caso de que la carrera sea a ciclo cerrado, y hubiera materias que no se encuentren aprobadas y obstaculizaran la cursada correspondiente al año siguiente, tendrá la posibilidad de rendir un prefinal en el mes de abril. *Esta posibilidad será válida, siempre y cuando no exista la posibilidad de recurrir el espacio en otra carrera.* Quedan exceptuadas aquellas materias que no tienen correlatividad.

Tanto para las carreras de ciclo cerrado como de ciclo abierto, quedan exceptuados el Campo de la Práctica Docente, la Práctica Profesionalizante y demás materias de carácter teórico-práctico (Talleres, TFO).
- Cuando un alumno adeude un único espacio para finalizar la carrera, podrá solicitar una mesa especial en los meses de mayo o septiembre.
- Cuando a un alumno se le venza una cursada sin haber podido acreditarla (Aprobar el Final), por única vez en la carrera, se le habilitará una mesa especial en el mes de abril para revalidar dicha cursada, atendiendo a las orientaciones actualizadas del profesor el espacio.

ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación ha de permitir realizar las valoraciones acerca del aprendizaje de los alumnos, identificando a la vez aquellos aspectos sobre los cuales se han de ofrecer las ayudas requeridas para alcanzar los aprendizajes no logrados. Así, la evaluación requiere recolectar, sistematizar y analizar la información obtenida de diversas fuentes, con el fin de mejorar el aprendizaje de los alumnos, con la intervención docente.

Desde esta perspectiva, la evaluación ha de permitir en el alumno el desarrollo de las habilidades de reflexión, observación, análisis, el pensamiento crítico y la capacidad para resolver problemas; y para lograrlo, es necesario implementar estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación.

Para que el aprendizaje tenga lugar, es necesario que el docente incorpore en el aula estrategias de evaluación congruentes con las características y necesidades individuales de cada alumno y las colectivas del grupo. Diseñar una estrategia requiere orientar las acciones de evaluación para verificar el logro de los aprendizajes esperados y el desarrollo de competencias de cada alumno y del grupo, así como la técnica y los instrumentos de evaluación que permitirán llevarla a cabo.

Por otra parte, dada la diversidad de instrumentos que permiten obtener información del aprendizaje, es necesario seleccionar cuidadosamente los que permitan lograr la información que se desea. Es preciso señalar que no existe un instrumento mejor que otro, debido a que su pertinencia está en función de la finalidad que se persigue; es decir, a quién evalúa y qué se quiere saber, por ejemplo, qué sabe o cómo lo hace.

A partir de lo expresado anteriormente se plantea la necesidad de cada espacio curricular de cada carrera, pueda elaborar y emplear un conjunto de estrategias e instrumentos variados que posibiliten a los alumnos construir los aprendizajes programados, para lo cual ha de tenerse en consideración las particularidades de cada grupo y de los contenidos a abordar.

A continuación se detallan algunas técnicas e instrumentos que podrán ser empleados dentro de un amplio abanico de posibilidades.

Técnicas	Instrumentos
Observación	Guía de observación Registro anecdótico Diario de clase Diario de trabajo Escala de actitudes
Desempeño	Preguntas sobre el procedimiento Cuadernos de los alumnos Organizadores gráficos
Análisis de desempeño	Portafolio Rúbrica Lista de cotejo
Interrogatorio	Tipos textuales: debate y ensayo Tipos orales y escritos: pruebas escritas

ESTRATEGIAS DE DEVOLUCIÓN DE RESULTADOS

A partir de la concepción sustentada por el Instituto acerca del concepto de Evaluación, se considera a la instancia de “Devolución” como una parte más en el proceso de aprendizaje, y por tanto, la información ofrecida por el docente en ese momento ha de posibilitar que el alumno pueda reelaborarla a fin de que logre construir esos conocimientos que no había logrado anteriormente.

Para el docente esta actividad implica plantear la tarea desde una mirada doble, donde, por un lado deberá interpretar los errores u obstaculizadores de su propia práctica, que de alguna manera han dificultado la construcción de conocimientos en el alumno. A la vez, es preciso que identifique las dificultades propias del alumno junto con las estrategias adecuadas para emplear en la instancia de devolución.

Lo expresado da cuenta que la devolución, tal y como se concibe institucionalmente ha de ser planificada de manera que permita avanzar sobre los contenidos no logrados, favoreciendo procesos de autocomprensión, a partir de instancias orales o escritas, con momentos individuales o grupales.

CRITERIOS INSTITUCIONALES Y CURRICULARES DE EVALUACIÓN.

A partir del mes de junio y hasta el mes de septiembre de cada año calendario, el Equipo Directivo junto al CAI y el conjunto de los actores institucionales trabajarán en el análisis y redefinición de los “Criterios Institucionales y Curriculares de Evaluación”, los cuales serán presentados antes del 30 de abril del siguiente año, y mantendrán su vigencia hasta la nueva presentación.



Estos criterios formarán parte de los proyectos de clase de cada uno de los espacios curriculares, los cuales deberán ser comunicados a los respectivos alumnos.

DE LA VALIDEZ DE LA CURSADA DE CADA UNIDAD CURRICULAR

La aprobación de la cursada tendrá una validez de 5 (cinco) años, considerando como año de aprobación el del ciclo lectivo en el que cursó el espacio referido.

Pasados 2 (dos) años de la aprobación de la cursada, la evaluación final se ajustará a la propuesta de cátedra vigente al momento de la presentación del estudiante a la instancia de acreditación.

Cuando a un alumno se le venza una cursada sin haber podido acreditarla (Aprobar el Final), por única vez en la carrera, se le habilitará una mesa especial en el mes de abril para revalidar dicha cursada, atendiendo a las orientaciones actualizadas del profesor el espacio.

CADUCIDAD DE LOS PLANES DE ESTUDIO O CIERRE DE CARRERAS

Remitirse al Régimen Académico Institucional.

DE LOS ESTUDIANTES QUE INGRESEN POR PASE

Remitirse al Régimen Académico Institucional.

DE LAS EQUIVALENCIAS

Remitirse al Régimen Académico Institucional.

ANEXO I – EVALUACIÓN BIENIO 2020-2021

La RES 1872-20 resuelve en su articulado establecer la incorporación del proceso de “unidad temporal 2020-2021”, a los fines de instrumentar la intensificación, evaluación, acreditación y/o promoción de los aprendizajes; aprobando del mismo modo el “Currículum Prioritario”, como así también las “pautas de evaluación, acreditación y promoción”, suspendiendo transitoriamente las pautas de evaluación, acreditación y promoción fijadas por la Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 4043/09.

Evaluar en pandemia

Asumir la responsabilidad pedagógica de la escuela requiere situar en el centro de la labor formativa a la enseñanza, en tanto proyecto político y cultural orientado a lograr el aprendizaje de las y los estudiantes.

Entender el ciclo lectivo 2020 en articulación con el 2021 como unidad pedagógica y curricular, requiere un correlato en términos de evaluación, calificación, acreditación y promoción, dadas las características específicas que este tiempo de pandemia demanda.

Algunas consideraciones políticas sobre evaluación/calificación

Habitualmente nuestro sistema educativo utiliza las calificaciones (asignación numérica) como forma de expresión de los resultados de la evaluación. Sin embargo, en este contexto excepcional se tienen que desarrollar otras propuestas de cómo llevar adelante dichas evaluaciones y la manera de expresarlas. Así como cambiamos la forma de enseñar, debemos adecuar la manera de evaluar .

Los docentes saben que evaluar no es calificar, sino que son dos momentos de un proceso amplio, complejo y diverso que requiere del saber pedagógico y de las orientaciones jurisdiccionales que hacen a la política educativa que se está implementando.

La valoración pedagógica conceptualiza los logros alcanzados por las y los estudiantes, a partir del registro del recorrido realizado en interacción con las y los docentes, las formas y los instrumentos de intercambio. Esto debe expresarse en un análisis cualitativo del desempeño de cada estudiante en este tiempo, atendiendo los contextos y las situaciones particulares en que el mismo ha tenido lugar.

La evaluación como eje vertebrador de la enseñanza

A la hora de evaluar debemos tener en cuenta las siguientes consideraciones acerca del contexto particular:

- Sólo se evalúa lo que efectivamente se enseñó, en el marco del Currículum Prioritario elaborado por la jurisdicción a partir de las definiciones de la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Nivel y Modalidad y los Diseños Curriculares.
- Se deberá contemplar el entorno en que tuvieron lugar esas enseñanzas, y la forma en que la o el estudiante pudo participar de la situación de enseñanza.

Por lo tanto, se deberá adecuar los criterios de evaluación en estos términos para iniciar, a partir de aquí, una nueva etapa que contemple las experiencias acumuladas y señale los trayectos a seguir.

Evaluación, Calificación, Acreditación y Promoción de los aprendizajes

Los criterios de evaluación, calificación, acreditación y promoción respetarán el principio de igualdad contemplando las diversas maneras en que las y los estudiantes se encuentren cursando su escolaridad.

Evaluación

La evaluación debe tener en cuenta la heterogeneidad de condiciones materiales y socioafectivas de las y los estudiantes. En este contexto, los aprendizajes deben ser ponderados a partir de lo que ha sido posible enseñar, insistiendo en que se evalúa lo que se enseña.

Como se ha señalado, **la evaluación será la valoración pedagógica a través de un registro de las trayectorias educativas de las y los estudiantes.** Nos referimos a registro en términos de dar cuenta de un proceso de formación que está marcado por instancias de encuentro a través de diferentes vías, elaboración de tareas, recepción de devoluciones, tiempo y frecuencia de entrega de trabajos prácticos, etc. donde también tuvo lugar la participación activa y sostenida de las y los estudiantes.

Junto con este registro, será importante realizar las valoraciones pedagógicas tomando en cuenta las condiciones y posibilidades.

Dicho registro de los aprendizajes durante el presente ciclo lectivo y el siguiente, posibilitará conocer avances y dificultades de las y los estudiantes y las intervenciones pedagógicas necesarias en un proceso que puede implicar más tiempo que un trimestre o cuatrimestre como estábamos acostumbrados.

Los registros de los aprendizajes en el marco de la evaluación

En este caso que nos ocupa, el registro será un documento para la enseñanza y también para la valoración pedagógica de las y los estudiantes. Incluirá información relevante y pertinente de sus trayectorias, y posibilitará ver los logros alcanzados por cada estudiante y por el conjunto de estudiantes de un año o sección; también se podrán observar allí los temas a revisar y/o profundizar.

Los registros servirán para reorientar y planificar la enseñanza, comunicar los aprendizajes adquiridos a las y los estudiantes y a sus familias, detallando en cada caso las consideraciones y valoraciones realizadas en los procesos de evaluación, calificación, acreditación y promoción.

Calificación

En el momento particular que estamos transitando, la sumatoria de trabajos prácticos no alcanza para calificar, en los términos de poner una nota numérica a las y los estudiantes. Es necesario comprender que si bien la calificación expresa los niveles de logro con respecto a la resolución de las propuestas de trabajo que reciben las y los estudiantes de parte de sus docentes, los juicios que se realicen deben ser más integrales y completos.

La calificación debería ser un reflejo de esa evaluación pero que por las circunstancias actuales no se puede dar. Dado que nos faltan herramientas para poder expresar la continuidad pedagógica en una calificación usaremos otro tipo de escala que sea acorde a este momento y que nos permita acompañar mejor las trayectorias educativas en esta etapa; de cuenta del recorrido realizado hasta el momento y, además, ofrezca información para reorientar la enseñanza según cada caso y para planificar los ciclos lectivos 2020 y 2021 como unidad pedagógica y curricular.

Las y los estudiantes deberán contar con informes que les acerquen un registro de sus trayectorias educativas. Si el sostenimiento de estas trayectorias fue interrumpido o esporádico, el registro debiera explicitar qué saberes no pudieron ser aprendidos, y establecerlas instancias de enseñanza necesarias para su posterior acompañamiento, seguimiento y evaluación. El registro debiera explicitar en qué tiempos y de qué modo se llevará a cabo la replanificación de la enseñanza, los intercambios y el acompañamiento docente en todo este proceso de recuperación de los aprendizajes.

Acreditación

Para la aprobación de la cursada, no se considerarán los requisitos de asistencia ni calificación numérica pautados en la Res. 4043/09. La definición de la aprobación de la cursada quedará sujeta a los criterios de evaluación que se definan en el marco de las propuestas priorizadas para cada unidad o campo curricular.

La acreditación (parcial o final) de aprendizajes es el reconocimiento de un nivel de logro deseable alcanzado por los y las estudiantes, en una instancia curricular y en un tiempo determinado (Resolución CFE N° 93/09).

A nivel federal se acordó establecer que la acreditación de aprendizajes correspondiente al ciclo 2020 y al ciclo lectivo 2021, se realizará sobre la base de los contenidos curriculares priorizados y reorganizados para los ciclos lectivos 2020-2021 considerados como una unidad. Se acreditarán niveles de logro alcanzados en las progresiones de aprendizajes definidas como parte de dicha reorganización.

Promoción

Los registros de cada estudiante posibilitarán evaluar los niveles de aproximación a lo planteado para cada año en el Currículum Prioritario que definieron las direcciones de Nivel y Modalidad.

Para las y los estudiantes con los que no se ha podido sostener la Continuidad Pedagógica de manera permanente y con un mínimo de interrupciones, se definirán períodos de “promoción acompañada” que contemplarán la continuidad de la enseñanza de aquellos aprendizajes aún no acreditados desde el año anterior.

La implementación de este acompañamiento implicará que, durante el ciclo lectivo 2021, se generen distintas acciones de complementación, acompañamiento e intensificación de la enseñanza para que las y los estudiantes con aprendizajes pendientes puedan promocionar, cuando se logre la continuidad y el sostenimiento de trayectorias educativas esperadas.

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN EN EL NIVEL SUPERIOR PARA EL CICLO 2021 - 2022

Las pautas para la Evaluación, Calificación, Acreditación y Promoción precedentes, han sido expresadas a partir del marco normativo y las orientaciones emitidas por el Nivel Central, durante el ASPO y el DISPO (RESOL 1872/2020 DGCE Anexo I Curriculum Prioritario 2020 de la Educación Superior. Formación Docente, Técnica y Artística), y la Comunicación Conjunta N° 4/21, (Pautas para la inscripción, la evaluación y la acreditación en el Nivel Superior para el ciclo 2021), e incorporadas al Plan de Evaluación de los Aprendizajes, el cual ha sido reformulado en virtud de la referida normativa, incluyendo las siguientes pautas:

- A. Para la aprobación de la cursada se considerará la evaluación y el seguimiento de la trayectoria de las y los estudiantes en el marco de la propuesta de enseñanza priorizada y enmarcada institucionalmente.
- B. Las y los estudiantes que hayan aprobado la cursada de una unidad curricular podrán inscribirse al examen final. Quienes no estén en condiciones de aprobar se considerarán como pendientes de aprobación y tendrán instancias de acompañamiento hasta el 30 de abril de 2022, última fecha en la que deberá definirse la cursada como APROBADA/DESAPROBADA.
- C. Ante el requerimiento de mesas de exámenes extraordinarias de estudiantes que hayan cursado y aprobado la totalidad de los espacios curriculares correspondientes al plan de estudios, las instituciones de nivel superior deberán arbitrar los medios para conformar mesas de examen puntuales acompañando las trayectorias de las y los estudiantes y su graduación.
- D. Las y los estudiantes con vinculación débil o intermitente también se considerarán como pendientes de aprobación y tendrán la posibilidad de realizar un trayecto formativo complementario. El mismo está pensado como un recorrido para quienes por dificultades sociotécnicas o por haberse incorporado tardíamente no pudieron sostener una cursada regular. El cierre del mencionado trayecto será el 30 de abril de 2022, fecha en la que deberá definirse la cursada como APROBADA/DESAPROBADA.
- E. Las y los estudiantes tendrán la posibilidad de acceder a la instancia de condición de libre, sin limitar el porcentaje al 30%, siempre y cuando se hallara inscripto para la cursada del espacio curricular. La propuesta de evaluación de esta instancia, deberá adecuarse a la propuesta curricular priorizada y contemplará las instancias previstas: orales y escritas. No se incluye la condición de libres en los siguientes tipos de Espacios Curriculares: Ateneos, Talleres, Seminarios, los Campos de Práctica Docente, las Prácticas Profesionalizantes, y para las materias de Formación en Producción Artística.
- F. De la acreditación sin examen final: cada Instituto podrá definir en el Plan de Evaluación Institucional de los Aprendizajes un sistema de acreditación sin examen final que no podrá exceder del 30% de las unidades curriculares previstas por año, fundamentando y explicitando exhaustivamente los criterios, formas y dispositivos a utilizar en estos casos, en el marco de esta comunicación. Las propuestas de las y los docentes se considerarán en el CAI, que avalará su implementación. Para la promoción de la unidad curricular, se tendrá en cuenta la evaluación y el seguimiento de la trayectoria de las y los estudiantes en el marco de la propuesta de enseñanza priorizada y enmarcada institucionalmente. Además a la evaluación del proceso durante la cursada se le sumará una instancia de evaluación en la que se definirá dicha promoción con nota numérica igual o superior a 7(siete).
- G. Para las prácticas docentes se establece que las experiencias y contenidos del Campo/Espacio de la Práctica que puedan desarrollarse en la virtualidad se registren,



reflexionen, fundamenten y se tomen en cuenta para la acreditación, dejando solo para la extensión de la cursada 2021 (abril del 2022) aquellas situaciones que no puedan resolverse en este contexto. La cantidad de practicantes y residentes en algunos lugares e instituciones exige tomar decisiones que equilibren las mejores experiencias formativas con las condiciones excepcionales de este tiempo, todo en el marco del derecho a la educación superior y lo que ello supone también en términos del trabajo docente. Considerar para todas las Unidades Curriculares con formato práctica -incluyendo la residencia- ambas posibilidades: la de la acreditación en este contexto presencial y/o virtual y la posibilidad de posponer la acreditación hasta el 30 de abril de 2022. En este sentido cada Dirección acercará documentos específicos oportunamente.

- H. Las Prácticas Profesionalizantes o actividades educativas que requieran presencialidad deberán enmarcarse en el “Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un Regreso Seguro a Clases Presenciales” (RESOC 63/20 y 10/21) y según el “Protocolo específico y recomendaciones para la realización de Prácticas en los entornos Formativos de la Educación Técnico Profesional” (Com. 2/21 DPETP), dejando habilitada la posibilidad de realizar PP virtuales externas o como Proyectos de Investigación y/o de Extensión atendiendo a las particularidades de cada familia profesional. Las PP de 3er año de la Tecnicatura Superior en Enfermería se encuentran enmarcadas en la RESOC 808/21, y todas aquellas que por su naturaleza se desarrollan en efectores de salud tendrán en cuenta las orientaciones realizadas en la Comunicación 4/21 de la DESFT. En caso de ser necesario, la DESFT acercará documentos específicos.